Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2020-00055, adelantado por LIBIA CRISTINA RODRÍGUEZ TORRES contra CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$ 400.000
Total(CUATROCIENTOS MIL F	\$ 400.000 PESOS MDA CTE)
La secretaria  DIANA F	PATRICIA ORTIZ OSPRIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO	
•	6) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C,	0 2 DIC 2022
Teniendo en cuenta el info	rme secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

El juez,

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

HOY 0 5 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154